No. **MENEV.**

Neiva-Huila, 05 de Octubre de 2022.

Señor
Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO.**
Comandante de Policía Metropolitana de Neiva.
Neiva – Huila.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 93-8-10040-22.

TIPO DE INFORME.

PERIÓDICO: _____ O FINAL ____X_____

Periodo del informe de supervisión.

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-044617-MENEV, el señor Coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Contra entrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

01 informe de supervisión radicado GEPOL GS-2022-046578-MENEV de fecha 05 septiembre de 2022.

Información del contrato.

Contrato No.	**93-8-10040-22**
Objeto del Contrato	**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA SIJIN MENEV Y LABORATORIO DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL No. 2"**

Contratista	**QUIMICOS FARADAY SAS**
Representante legal	**DIEGO FERNEY JIMENEZ QUINTERO.**
Valor inicial del contrato	**($3.560.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato	($3.560.000,00).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez firmada la carta de inicio por las partes, mediante coordinación del(os) supervisor(es) del hasta el 30 de septiembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08 de agosto de 2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de septiembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- La Empresa de razón social FARADAY S.A.S identificada con NIT 830017609-0 cumplió a satisfacción con los establecido en el contrato no. 93-8-10040-22 cuyo objeto es “adquisición de reactivos y elementos para el laboratorio de policía científica y criminalística de la SIJIN MENEV y laboratorio de la Regional de Investigación Criminal no. 2”.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.	SI	Ninguna.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		Ninguna.
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna.
Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna.
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	SI	Ninguna.
El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	Ninguna.
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	SI	Ninguna.
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	Ninguna.
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Ninguna.
Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna.
Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en el equipo.	SI	Ninguna.

Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	SI	Ninguna.
El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.	SI	Ninguna.
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	Ninguna.
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	Ninguna.
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	Ninguna.
El oferente se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.	SI	Ninguna.
Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	SI	Ninguna.
Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.	SI	Ninguna.
El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.	SI	Ninguna.
Requerimientos frente al manejo del COVID-19: Teniendo en cuenta el riesgo biológico al cual nos encontramos expuestos por el Coronavirus CODIV-19, el Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal necesarios (guantes de nitrilo o látex, tapabocas o mascarillas, gafas de seguridad) para la realización de los mantenimientos o áreas que se dispongan para tal fin, además, dar cumplimiento a los protocolos definidos por la Entidad para la prevención del COVID-19 y por la OMS, como también garantizar la entrega de los elementos debidamente desinfectados.	SI	Ninguna.
Aplicar durante la ejecución del Contrato todos los protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de	SI	

Salud y Protección Social y por la Policía Nacional, para lo cual deberá garantizar la implementación de estas medidas de bioseguridad y la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad a sus trabajadores.		
Adoptar y adaptar las normas concedidas en la Resolución 00666 del 24-ABR-2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".	SI	Ninguna.
El Contratista deberá presentar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, el protocolo de bioseguridad a implementar para la prevención y mitigación del contagio por COVID-19 durante la vigencia del Contrato.	SI	Ninguna.
Reportar a la Policía Metropolitana de Neiva, a través del Supervisor del Contrato, cualquier caso de contagio de COVID-19 que se llegase a presentar en algunas de las personas que se encuentren ejecutando el Contrato o sus familias, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.	SI	Ninguna.
Adoptar las medidas de cuidado y salud, especialmente lo relacionado con la prevención por contagio de COVID-19, durante la ejecución del Contrato.	SI	Ninguna.
Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.	SI	Ninguna.
Repuestos: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.	SI	Ninguna.
El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente	SI	Ninguna.
El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento, calibración y verificación de equipos de medición) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	SI	Ninguna.
Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Ninguna.
M**anejo de residuos:** El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes	SI	Ninguna.

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Ninguna.
Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)** **Nombre**_____ **Teléfono** _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de instalación y configuración de la Planta Eléctrica que sea objeto de la invitación publica, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato.	SI	Ninguna.
Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.	SI	Ninguna.
El oferente se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado al grupo de Criminalística SIJIN MENEV, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.	SI	Ninguna.
De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.	SI	Ninguna.
Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.	SI	Ninguna.

Dejaran las instalaciones o el lugar donde realicen el trabajo en óptimas condiciones de aseo, dejar el sitio en las mismas condiciones que se encontraban.	SI	Ninguna.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**		
SOLVENTES ACTIVOS	01	SI	DE ACUERDO A PREVIO PRESUPUESTO SE ADQUIRIERON 3 RECIPIENTES DE 354 CM3 CADA UNO
ACETONA	01	SI	DE ACUERDO A PREVIO PRESUPUESTO SE ADQUIRIERON 4 RECIPIENTES DE 1 LITRO
ÁCIDO NÍTRICO	01	SI	SIN NOVEDAD
CLORURO CÚPRICO	01	SI	SIN NOVEDAD
ÁCIDO CLORHÍDRICO	01	SI	DE ACUERDO A PREVIO PRESUPUESTO SE ADQUIRIERON 2 RECIPIENTES DE 1 LITRO
TINTA PARA IMPRONTAS	01	SI	DE ACUERDO A PREVIO PRESUPUESTO SE ADQUIRIERON 4 RECIPIENTES DE 120 ML
BOLSAS ANTIESTATICAS	01	SI	DE ACUERDO A PREVIO PRESUPUESTO SE ADQUIRIERON 3 PAQUETES DE 50 UNIDADES.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se realiza informe en formato 2BS-FR-0045 constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios mediante acta No. 01 de fecha 30 de septiembre 2022.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego

de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el arto 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: QUIMICOS FARADAY SAS
CUENTA No. 008500700672
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda
SUCURSAL: Bogotá.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato.**
Valor total del contrato	$3.560.000,00	-
Valor total de las entregas	$3.410.000,00	96%
Valor total facturado	$3.410.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$3.410.000,00	96%
Valor pendiente de entrega	$150.000,00	4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	3.410.000	28/09/2022	3.410.000	1806	3.410.000	170.500,00	317049222

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.
Supervisor Contrato No. 93-8-10040-22
Correo electrónico: oscar.quelal@correo.policia.gov.co
Celular: 3102691877